



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

125

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plan de Racionalización del Gasto y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2020
1	GASTOS DE PERSONAL	183.921,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	332.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	11.000,00
6	INVERSIONES REALES	128.568,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	683.889,84

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2020
1	IMPUESTOS DIRECTOS	215.745,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	109.217,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.527,43
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	683.889,84



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1 Nivel 26

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

1 Plaza de Ordenanza.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1 plaza de Maestra de Educación Infantil.

1 plaza de Auxiliar de Biblioteca Telecentro a tiempo parcial.

D) PERSONAL EVENTUAL

1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

2 plazas de Socorrista Piscinas.

2 plazas de Monitor de tiempo libre.

RESUMEN

Funcionarios 1

Laboral fijo 2

Laboral Temporal 2

Eventual 5

TOTAL PLANTILLA 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Osso de Cinca, 15 de enero de 2020. El Alcalde, Javier Cónsul Royes